

CONCON, 23 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1631 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

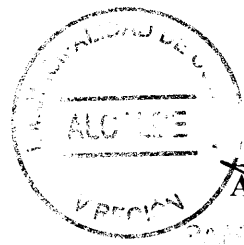
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 740 de 07 de Abril de 2015 , que aprueba Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, Celebrado en la JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 18 de marzo de 2015.
- f) Solicitud de Pedido N°019 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 13 de Junio del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Materiales y útiles de Aseo**” para la Escuela Puente Colmo financiados con Fondos JUNJI año 2017.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-007, Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
PATRICIA BOTO ACUDO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/arq.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetada | Reservada | Revisado |
| | | |